

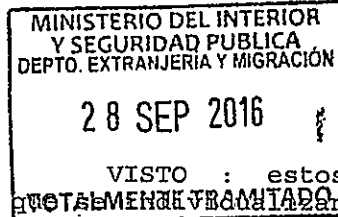
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 200526

SANTIAGO, 13 de Septiembre de 2016

N°Int: 6835802



VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros ~~que se encuentran tramitando~~ en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Enrique MARTINEZ GOMEZ RUN: 24.674.856-K
2. Doña Veronica Araceli SOLIS HERNANDEZ RUN: 24.697.338-5
3. Don Enrique Alejandro MARTINEZ SOLIS RUN: 24.697.306-7
4. Don Enrique Ivan MARTINEZ SOLIS RUN: 24.697.882-4
5. Doña Veronica Nohemi MARTINEZ SOLIS RUN: 24.713.736-K
6. Doña Desiree Onile CALDERON ACOSTA RUN: 24.616.487-8
7. Doña Nancy Josefina ACOSTA GOMEZ RUN: 24.945.079-0
8. Don Alexander TOVAR ORTIZ RUN: 24.456.557-3
9. Don Juan Valentin ROSERO MIRANDA RUN: 25.031.266-0
10. Doña Beth Evangelina GONZALES RODRIGUEZ RUN: 25.033.671-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC
[141]13/09/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION